

Nº Ref.:RR936889/17

GZR/pgg

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 20495/17

Santiago, 24 de octubre de 2017

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta RW Nº 19511 de fecha 10 de octubre de 2017, por la que se autorizó Registro Sanitario para el producto farmacéutico ITRAC 100 CÁPSULAS 100 mg, Registro Sanitario Nº F-16615/12, concedido a Laboratorios D & M Pharma Ltda.;

CONSIDERANDO: Que la rectificación solicitada, ha sido motivada por error en la emisión de la resolución de renovación; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

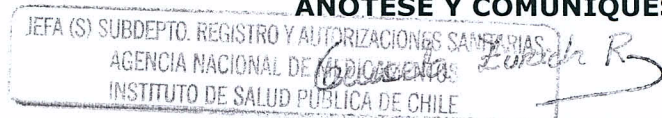
R E S O L U C I Ó N

1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta RW Nº 19511 de fecha 10 de octubre de 2017, referencia Nº N933722, en el siguiente sentido:

Donde dice ITRAC 100 CAPSULAS 100 mg (ITRACONAZOL PELLETS AL 22,2%)

Debe decir ITRAC 100 CAPSULAS CON MICROGRANULOS 100 mg (ITRACONAZOL)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI

**JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UCD

